

El representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
El representante de las Hermandades de Donantes de Sangre de la Seguridad Social.
El representante de la Federación de Asociaciones Españolas de Donantes Altruistas de Sangre.

Actuará como asesor del Jurado un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto el día 18 de diciembre de 1986, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Planificación Sanitaria, planta décima, paseo del Prado, 18-20.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Director general, Juan José Artells Herrero.

32002 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, sobre composición del Jurado para los premios «Donación de Organos para Trasplantes».

La Orden de 31 de enero de 1986, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la convocatoria de premios «Donación de Organos para Trasplantes», establece en su último párrafo que el examen de las proposiciones se realizará por un Jurado constituido al efecto.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto designar el Jurado compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria.

Secretario: Señor Jefe de la Sección de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

Vocales: Un representante de la Sociedad Española de Nefrología, un representante de la Sociedad Española de Diálisis y Trasplantes, un representante de la Sociedad Española de Urología, un representante de cada una de las Asociaciones de Enfermos renales que se citan: ALCER, ADER y RINON, y el Jefe del Gabinete de Prensa del Departamento.

Al Jurado arriba mencionado se incorporará como Asesor un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto el día 16 de diciembre de 1986, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Planificación Sanitaria, planta décima, paseo del Prado, 18-20.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Director general, Juan José Artells Herrero.

UNIVERSIDADES

32003 ACUERDO de 9 de octubre del 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios establecido por la Universidad de Oviedo para las Escuelas Universitarias de Informática de Oviedo y Gijón, y conducente a la obtención del título Oficial de Diplomado en Informática.

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de las Escuelas Universitarias de Informática de Oviedo y Gijón conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Informática remitido por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.º, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de junio de 1986, ha resuelto:

Primero.-Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad de Oviedo para las Escuelas Universitarias de Informática de Oviedo y Gijón, y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Informática.

Segundo.-El plan de estudios al que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo a la misma.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.

ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Algebra	3	1
Cálculo	3	2
Física	4	1
Informática General	2	-
Introducción a la Programación	2	1
Inglés I	-	-
<i>Segundo curso</i>		
Comunes:		
Cálculo numérico	3	2
Algoritmos y Estructuras de Datos	3	1
Inglés II	3	-
Programación	3	3
Tecnología de la Programación	-	-
Especialidad de «Soporte de Sistemas»:		
Electrónica	2	1
Planificación	2	1
Especialidad de «Gestión»:		
Contabilidad	2	1
Economía	-	-
<i>Tercer curso</i>		
Informática Teórica	-	-
Sistemas Operativos	2	1
Bases de Datos	2	1
Teleinformática	2	1
Estadística	3	1
-Proyecto fin de carrera.		
Especialidad de «Soporte de Sistemas»:		
Estructura de Ordenadores	2	1
Traductores e intérpretes	-	-
Automática y Control por Ordenador	2	1
Especialidad de «Gestión»:		
Organización y Administración de Empresas	2	1
Técnicas de Análisis	2	1
Investigación Operativa	2	1

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

32004 ORDEN de 30 de junio de 1986 por la que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a la emisora «Radiofonía Principat, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, que regula la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con modulación de frecuencia; el Decreto 83/1981, de 13 de abril, que desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, y el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada y demás normativas aplicables.

Visto lo establecido por la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia,

Por esta Orden se da publicidad al acuerdo del Consejo ejecutivo tomado en la sesión de fecha 17 de julio de 1986 por el que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a la emisora «Radiofonía Principat, Sociedad Anónima», cuyas características técnicas se relacionan en el anexo.

Barcelona, 30 de junio de 1986.-P. D., Lluís Prenafeta i Garrusta, Secretario general de la Presidencia.